

ACTA N1 DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CUERPO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA UNMDP

Mediante Plataforma ZOOM, dada la situación de pandemia, a los 15 días del mes de setiembre del 2021 a las 16:00 hs se da comienzo a reunión de la Junta Electoral para el Cuerpo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP con la presencia de Florencia COLAIANNI, Ana María BIASONE, Alejandra NARVARTE, Diego BASILICO y Carlos FLORIO, miembros titulares de la misma y actuando como veedor Raúl DE VEGA quienes de forma unánime resuelven:

1. Se constituye la Junta Electoral para el Cuerpo Docente con los presentes miembros titulares resolviendo por unanimidad designar a la Mg. Florencia Colaiani como Presidente de la misma.
2. Se reciben los padrones de docentes regulares emitidos por división docencia los que se publicarán a partir del día 16 de setiembre de manera física en los pasillos de la Facultad y de manera virtual en la página oficial de la misma en el sitio de elecciones 2021.
3. Establecer que todas las impugnaciones y reclamos respecto de los padrones publicados y por cualquier otro tema vinculado con las actividades de esta Junta Electoral será recepcionado a través del mail mesadeentradas@eco.mdp.edu.ar quedando establecido como único medio de contacto.
4. Informar que todas las resoluciones de esta junta serán publicadas en la página web de la facultad y serán válidas todas las notificaciones realizadas por medio del portal www.eco.mdp.edu.ar
5. Informar que de acuerdo a la normativa vigente la fecha de vencimiento para la presentación de listas y sus respectivos avales será el 07/10/2021 en el horario de 18:00 a 20:00 horas en el decanato de la facultad. La Junta toma esta decisión debido a que el día 8 de octubre es feriado considerado por el Ministerio del Interior de la Nación.
6. Aprobar como Anexo I de la presente el modelo de planilla de avales para el cuerpo docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con mención obligatoria de Nombre y apellido, DNI y firma. Se plantea por parte de Diego Basilico la posibilidad que los docentes avalen más de una lista aludiendo a pluralidad de los mismos; luego de un debate, se llega a la decisión que en cumplimiento del art. 21 del Código Electoral ley 26.571 se ratifica que cada uno de los docentes que avalan cada lista solo podrá hacerlo por una de ellas, caso contrario será anulado el aval, en concordancia con los lineamientos institucionales ya adoptados en esta temática por parte de la Universidad y distintas unidades académicas.
7. Dejar establecido que la modalidad de votación será presencial en el periodo electoral fijado y en los horarios que se determinarán y notificarán por este medio.
8. Citar para la próxima reunión de esta Junta Electoral con presencia de los miembros suplentes para el día 27 de setiembre de 2021 a las 16 horas,
9. Dar publicidad de la presente acta en el sitio web destinado a la Junta